



RESOLUCIÓN N° 1280 DE 2023
Septiembre 1

Por la cual se asignan auxilias estudiantiles

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y la Resolución n.º 2527 de 2014 y

CONSIDERANDO:

- Que por Acuerdo del Consejo Superior n.º 020 del 13 de junio de 2014 se reglamentaron las auxilias docentes, de investigación, de extensión y administrativas de la Universidad.
- Que las auxilias de que trata el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, no establecen vínculo laboral entre el estudiante y la Universidad, sólo constituyen un reconocimiento a su desempeño académico.
- Que cumpliendo la reglamentación del caso, algunos ordenadores del gasto han solicitado la asignación de auxilias estudiantiles.
- Que se ha verificado en el sistema de información dispuesto por la Universidad para apoyar el procedimiento de asignación de auxilias estudiantiles, que los estudiantes cumplen con los requisitos que establece la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Asignar, durante el segundo semestre académico de 2023 las auxilias estudiantiles de pregrado relacionadas a continuación:

N°	Solicitud N°	Código	Nombre	Tipo	Periodo	Unidad	Unidad Paga	Rubro	Nombre Rubro	Valor Total
1	391329	2121396	CRISTIAN JAMER ALVAREZ LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	sep/04/2023 - dic/07/2023	PRODUCCION DE NUCLEOTIDOS A PARTIR DE BIOMASA RE- SIDUAL DE LA AGROINDUST...	8941	85101006	AUXILIARES ESTUDIANTILES	1.856.000
2	391327	2170168	ANJY TATIANA OJEDA CARDENAS	AUXILIATURA INVESTIGACION	sep/06/2023 - dic/07/2023	PRODUCCION DE NUCLEOTIDOS A PARTIR DE BIOMASA RE- SIDUAL DE LA AGROINDUST...	8941	85101006	AUXILIARES ESTUDIANTILES	3.200.000
3	391308	2172993	CRISTIAN ANDRES GUTIERREZ ROMERO	AUXILIATURA INVESTIGACION	sep/04/2023 - dic/07/2023	DESARROLLO ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN	8942	85101006	AUXILIARES ESTUDIANTILES	2.233.000

Fuente: SI Auxilias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, el primer (1) día de septiembre de 2023.

GERARDO LATORRE BAYONA

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,